

DECRETO ALCALDICIO N° 0099

Casablanca, 04 de enero de 2011

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de contar con una persona que apoye la gestión de Planificación de la Inversión Pública.
 - 2.- Lo informado por la unidad correspondiente.
 - 3.- El Acuerdo N° 2241 de fecha 04 de enero de 2011 del Concejo Municipal, en sesión ordinaria.
 - 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

- DECRETO:**
- I.- Apruébase contrato a honorarios con doña **NATALIA BEATRIZ URBINA TORO**, cédula de identidad N° 13.192.722-3 para que preste sus servicios de apoyo a la gestión de Planificación de la Inversión Pública y que comprende:
 - a)Elaboración de estudios o proyectos de inversión para postulación a distintos Fondos Públicos tales como FRIL, PMB, PMU, Fondos Sectoriales.
 - b)Elaboración de especificaciones técnicas de proyectos para su licitación.
 - c)Apoyo al proceso de respuesta y resolución de observaciones a los proyectos presentados.
 - II.- La persona contratada percibirá la suma mensual de \$ 600.000 impuesto incluido, hasta el 31 de marzo de 2011.-
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 03 Asignación 001 "Honorarios a suma Azalda - Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Diplad
RR.HH.
Jurídico

CONTRATO DE HONORARIOS

En Casablanca a 04 de enero de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 63846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **NATALIA BEATRIZ URBINA TORO**, cédula de identidad N° 13.192.722-3, domiciliada en membrilla N° 46, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.: La Municipalidad contrata a doña Natalia Urbina Toro para que preste sus servicios a honorarios como arquitecto en apoyo a Diplad y Dirección de Obras, para elaboración de estudios o proyectos de inversión y labores de inspección de obras y que comprende:

- Elaboración de estudios o proyectos de inversión para postulación a distintos Fondos Públicos como FRIL, PMB, PMU y Fondos Sectoriales.
- Elaboración de especificaciones técnicas de proyectos para su licitación.
- Apoyo al proceso de respuesta y resolución de observaciones a los proyectos presentados.

SEGUNDO: La municipalidad cancelará a la persona contratada por los servicios prestados la suma mensual de \$ 600.000.- impuesto incluido, previa visación de la Dirección de Planificación y Desarrollo, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: La Municipalidad retendrá del valor pactado el 10% que establece la ley de Impuesto a la Renta, y otorgará oportunamente el certificado correspondiente

CUARTO: La persona contratada estará sometida a la supervigilancia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Este contrato se extenderá hasta el día 31 de marzo de 2011, puede la municipalidad poner término con una antelación de 30 días, mediante comunicado escrito.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


NATALIA URBINA TORO


MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA
